



MAT.: APRUEBA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE SERVICIOS BANCARIOS ENTRE BANCO ESTADO Y LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO.

01 DIC 2017

ALGARROBO,

DECRETO: N°

2673 " "

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. DFL-1 de 26.07.2006; Fija texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial su artículo 8°.
2. D.A N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. D.A N° 2.609, de fecha 23.11.2017 "Apruébese el Acuerdo N° 183 Adoptado por el H. Concejo Municipal"
4. D.A N° 1.637 de fecha 12.07.2017, "Modifica D.A N° 11 de fecha 11.01.2017, que establece orden de subrogancias en Municipalidad de Algarrobo año 2017.-"

CONSIDERANDO:

1. Que, para el cumplimiento de sus fines, las municipalidades pueden celebrar convenios de colaboración con otros órganos de la Administración del Estado en las condiciones que señale la ley respectiva, sin alterar las atribuciones y funciones que corresponden a los municipios.
2. La necesidad del municipio de contar con la colaboración de una entidad que preste servicios bancarios, para la administración y gestión de sus recursos.
3. El acuerdo N° 183 adoptado por el H. Concejo Municipal en sesión Ordinaria N° 33 de fecha 22.11.2017, en la cual los Sres. Concejales, acuerdan aprobar el Convenio Interadministrativo de Servicios Bancarios entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Banco Estado, por un periodo de 5 años, con una tasa anual de 2%.

DECRETO:

1. Apruébese Convenio de Cooperación, celebrado con fecha 20.11.2017 y aprobado por el H. Concejo Municipal con fecha 22.11.2017, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcalde, don **JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO**, Cédula Nacional de Identidad N° del mismo domicilio de su representada y el **BANCO DEL ESTADO DE CHILE**, Rol Único Tributario N° 97.030.000-7, representado por don **JORGE FUENTEALBA DÍAZ**, Cédula Nacional de Identidad N° ambos domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1.111, , por un periodo de vigencia de 5 (cinco) años a contar del 1° de diciembre de 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.-

CRISTHIAN GONZÁLEZ BAZAES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JLYM/CGB/U.C/dss
DISTRIBUCIÓN:

- | | |
|--|-----|
| ✓ Dirección de Administración y Finanzas | (1) |
| ✓ Unidad de Control | (1) |
| ✓ Secretaría Municipal | (1) |
| ✓ Archivo Municipal | (2) |

JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
F-2709
FECHA RECEPCIÓN: 30 NOV 2017
01 DIC 2017
FECHA SALIDA: _____
OBSERVACIÓN N° _____